



PROYECTO / ACCIÓN FORMATIVA:

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DE PROFESIONALES DOCENTES O EMPRESAS DE FORMACIÓN HOMOLOGADAS PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE “MANIPULADOR DE ALIMENTOS” Y “GESTIÓN DE ALÉRGENOS EN HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN ADAPTADO AL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO 1169/2011”, EN COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U.

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., se plantea dar continuidad a la formación en la especialidad de Manipulador de Alimentos y Gestión de Alérgenos en Hostelería y Restauración, adaptado al Nuevo Reglamento UE1169/2011.

A continuación, se establecen los requisitos que deberán ser considerados por los proveedores docentes, para la presentación de sus propuestas formativas:

1.- DURACIÓN DE CADA ACCIÓN FORMATIVA:

- Manipulador de Alimentos: 8 horas
- Gestión de Alérgenos en Hostelería y Restauración adaptado al Nuevo Reglamento UE 1169/2011: 6 horas

2.- Nº MÁXIMO Y MÍNIMO DE PARTICIPANTES EN CADA ACCIÓN FORMATIVA: Se establece un máximo de 15 participantes de pago y 4 plazas gratuitas, en cada acción (máximo de 19 de capacidad en el aula).

El proveedor deberá en su oferta indicar cuál es el número mínimo de participantes, de uno u otro tipo, con los que se realizaría la acción formativa. Si no se manifiesta nada, se entenderá que se realizarán las actuaciones formativas con independencia del número de participantes inscritos a la misma.

3.- HORARIO:

- Manipulador de Alimentos: 2 sesiones de 4 horas de duración cada una de ellas
- Gestión de Alérgenos en Hostelería y Restauración adaptada al Nuevo Reglamento UE 1169/2011: 1 sesión de 6 horas de duración.

4.- Nº DE ACCIONES FORMATIVAS SEMANALES: Siempre y cuando se cumpla con los participantes mínimos indicados, se impartirán:

- Manipulador de Alimentos:



- 1 curso semanal en horario de mañana
- 1 curso cada 15 días en horario de tarde.
- **Gestión de Alérgenos en Hostelería y Restauración adaptada al Nuevo Reglamento UE 1169/2011: 1 curso cada 15 días en horario de mañana.**

5.- REALIZAR EL CONTROL DE ASISTENCIA a partir del listado de preinscripciones y conforme a la plantilla remitida por la Sociedad de Desarrollo. Este control de asistencia debe ser confeccionado antes del inicio de cada curso.

6.- APORTAR TODO EL MATERIAL DIDÁCTICO, incluyendo todo el equipamiento audiovisual necesario para la impartición.

7.- GESTIONAR Y EMITIR LOS CERTIFICADOS DE FORMACIÓN Y RECIBÍ DE RECOGIDA DE DIPLOMAS a partir de la plantilla aportada por la Sociedad de Desarrollo. El plazo para la emisión de los Certificados es de 1 semana a partir de la fecha de finalización del curso.

El proveedor deberá indicar el coste que tendrá para los alumnos participantes recibir un duplicado del certificado tras su obtención.

8.- ENTREGAR A LOS/AS ALUMNOS/AS EL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD FORMATIVA y asegurarse de su cumplimentación obligatoria, a la finalización de cada curso, según modelo vigente que facilitará y actualizará, en su caso, la Sociedad de Desarrollo.

9.- VOLCAR LOS RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD FORMATIVA, en plantilla digital entregada por la Sociedad de Desarrollo. El plazo para volcar estos datos es de 1 semana desde la finalización del curso. Los cuestionarios se entregarán en papel y el volcado de datos debe ser entregado en formato digital.

10.- RESERVA DE PLAZAS GRATUITAS. En cada acción formativa de cada especialidad se reservarán cuatro plazas para ser ocupadas gratuitamente por personas derivadas del servicio de orientación profesional de la Sociedad de Desarrollo.

Se valorará la impartición gratuita de sesiones monográficas para grupos de usuarios derivados por la Sociedad de Desarrollo.

11.- CURRÍCULUM DEL DOCENTE:

El proveedor de formación deberá incluir en su oferta formativa, C.V. del docente o docentes asignados para la impartición de la acción formativa y el compromiso de disponibilidad del mismo. El docente o docentes responsables de la formación deberán cumplir los siguientes criterios de acceso para proveedores de formación según la Instrucción de trabajo de compras y homologación de proveedores de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife:



- ✓ Formación adecuada relacionada con la especialidad a impartir
- ✓ Metodología didáctica (metodología didáctica, formador de formadores, formador ocupacional, docencia para la formación y el empleo, etc.)
- ✓ Experiencia docente

El / Los docentes deberán permanecer durante la duración del contrato. En caso de cambio, deberá aportarse con carácter previo nuevo curriculum del docente que vaya a impartir los cursos, para su aprobación por la Sociedad de Desarrollo.

En caso de que el/la docente asignado/a no pueda acudir por algún motivo a impartir la formación en las fechas previstas, se debe contar con otro/a docente que lo/a sustituya y que haya sido previamente aprobado por Sociedad de Desarrollo

12.- SEGURO:

El proveedor de formación deberá aportar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante la duración de los servicios a prestar.

13.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se deberá presentar propuesta en la que se indique el precio por alumno, vigente durante la duración del contrato, y sin posibilidades de cambio.

Igualmente, deberá indicarse número mínimo de participantes (criterio 2) y, en su caso, la impartición de sesiones gratuitas para usuarios de los servicios de la Sociedad de Desarrollo.

Precio	Puntos
1. hasta 10,00€	10
2. >10,00 - se resta 3 puntos por cada euro o fracción de incremento sobre 10,00	3
3. >15€: excluido.	-

Número mínimo de participantes	Puntos
1. mínimo 1-6:	4
2. mínimo 6-10	3
3. mínimo 11-12	1
4. mínimo 13-15	0

Número de sesiones gratuitas	Puntos
1 al trimestre por especialidad	2
1 al semestre por especialidad	1

Puntuación máxima: 16 puntos



14.- NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES DE ENTIDADES QUE, EN ANTERIORES CONTRATOS, NO HAYAN DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS FORMALES FIJADOS POR LA SOCIEDAD DE DESARROLLO.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2018.-